

DECRETO N° **2354**

TEMUCO, **13 JUN. 2025**

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5636 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de posicionar a la ciudad de Temuco como un lugar de destino turístico, patrimonial y cultural a través de la realización de acciones públicas y en general, capacitar y apoyar el desarrollo de estudiantes y futuros profesionales del área a través de charlas y, capacitaciones en diversos temas de índole turístico, para su futuro desempeño, en el ámbito laboral, respaldado por una certificación.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "Certificación ciclo de charlas conciencia turística y otros temas relevantes para el área" de alumnos de ISSET la que se realizará el día jueves 31 julio, a las 11:00 horas, en la Galería de Arte de la Plaza Aníbal Pinto.

Nombre de la Actividad	Certificación ciclo de charlas Conciencia Turística y otros temas relevantes para el área.			
Fecha de la Actividad	Jueves 31 de julio a las 11:00 horas			
A quienes va dirigido	Estudiantes de la Especialidad de Servicios Hoteleros.			
Objetivo General de la Actividad	Certificar los conocimientos y motivar a los participantes captando la atención de otros futuros participantes en el ciclo de charlas referentes a temas del desarrollo turístico.			
Objetivo Específico de la Actividad	Certificar los conocimientos en el área de turismo de estudiantes del Instituto Profesional de Especialidades Técnicas de Temuco, específicamente del área de servicios hoteleros.			
Cobertura estimada	70 personas, entre estudiantes y docentes.			
Lugar de realización de la actividad	Galería de Arte de la Plaza Aníbal Pinto			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$) Estimado
	Otros servicios generales	15.05.02	2208999009	\$700.000
	TOTAL \$			\$700.0000

JD 3106513

Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, nota de prensa, minuta de la actividad.
----------------------------------	---

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$700.000 (setecientos mil pesos) los que serán utilizados para la contratación de un coffe break e impresión de certificados que se entregarán en la actividad, los costos deberán ir con cargo al centro de costos y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2025y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

3.- Designese como ejecutor responsable de esta actividad a la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, a través de su directora.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
Asesoría Jurídica


LGR/fhq/lvt/ejg

Distribución:
Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
Oficina de Partes